



Estado Plurinacional
de Bolivia

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

LLALLAGUA IIII JUNTOS CON ESFUERZO POR SU DESARROLLO

Dirección: Av. 10 de Noviembre Plaza de Armas

POTOSI - BOLIVIA



QUE ANTE LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°
039/2018 REFERIDA A: **CONDECORACIÓN**
“**ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD**” A LA
UNIDAD EDUCATIVA GERMAN BUSH

POR TANTO:

LA PROMULGO PARA SU FIEL Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO CONFORME ESTABLECE LA LEY N° 482 ART.26 NUMERAL 3 DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES RECONOCIENDO COMO **RESOLUCIÓN MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA** A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE MARZO DOS MIL DIECIOCHO AÑOS.



[Firma manuscrita]
Prof. Artemio Mamani Characayo
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL LLALLAGUA

javr

Copia archivo. GAMLL/DHAMLL



Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia *Rafael Bustillo*

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA SECRETARÍA

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

20 MAR 2019

"CONDECORACIÓN "ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD" A LA UNIDAD EDUCATIVA GERMAN BUSH" Hora: 18:00 N° REG 174.

N° 039/2018

VISTOS:

La solicitud de Reconocimiento a los 100 años de creación de la Unidad Educativa "Germán Bush" del Municipio de Llallagua, por el Alcalde Municipal adjuntando documentación pertinente, y:

CONSIDERANDO:

QUE: Teniendo conocimiento que la Unidad Educativa "GERMÁN BUSH". fue fundada en 1918, cumpliendo hasta el presente 100 años de creación, dedicando una labor continua en beneficio de la educación, formando generaciones de estudiantes para el servicio del pueblo boliviano. Siendo un principio y razón de su existencia el reconocer el trabajo de las Instituciones y Personalidades, cuyo esfuerzo y labor fue emprendida durante su trayectoria incansable.

QUE: El Reglamento de Honores y Condecoraciones, señala en su Capítulo III Art. IV inc. e) que es deber del Gobierno Municipal reconocer a las **Instituciones Públicas**, Privadas, Asociaciones, Fundaciones, Cooperativas, Entidades Bancarias, Federaciones y otras Instituciones. Concordante con el art. 16 numeral 4 de la Ley N° 482, atribuye al Concejo Municipal, de: "Dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas".

POR TANTO:

El Concejo Municipal en virtud de sus específicas atribuciones que le faculta la Constitución Política del Estado, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización y otros instrumentos normativos en actual vigencia.

RESUELVE:

Art. 1ro.: OTORGAR LA CONDECORACIÓN DE "ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD" DEL MUNICIPIO DE LLALLAGUA, A LA:

UNIDAD EDUCATIVA "GERMÁN BUSH"

EN RECONOCIMIENTO A SUS 100 AÑOS DE CREACIÓN Y SU APOORTE EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE LLALLAGUA.

Art. 2do.: Entréguese la Presente Resolución Municipal, debidamente autografiada y promulgada, a través del Ejecutivo y Concejo Municipal.

Art. 3ro.: Remítase para su cumplimiento al Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua.

Es dada en la Sala de Sesiones Ordinaria del Concejo Municipal de Llallagua a los Quince Días del Mes de Marzo del Año Dos Mil Dieciocho.

REGÍSTRASE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Rene Boris Viscarra Cruz

Rene Boris Viscarra Cruz
VICEPRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL LLALLAGUA
c./Arch.



Dyia Palenque Villegas

Dyia Palenque Villegas
CONCEJAL SECRETARIA MUNICIPAL LLALLAGUA